



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Jueves, 6 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200011400	Ordinario	Alejandro Aristizabal Velez	Industrade Colombia S.A.S	05/08/2020	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120200011500	Ordinario	Fabiola Moreno Alvarez	Gestion Y Operacion De La Costa S.A.S. - Gistica S.A.S.	05/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante La Señora Fabiola Moreno Alvarez A Través De Apoderado Judicial En Contra De Las Empresas Supertiendas Y Drogueria Olimpica S.A., De Gestión Y Operaciones De La Costa S.A.S Gistica,

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a63de135-986a-446d-9a8d-5cc8480d8290



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Jueves, 6 De Agosto De 2020



De Servicios
Especializados Y Eficientes
S.A.S En Liquidación Y De
La Cooperativa De Trabajo
Asociados Cooservicios En
Liquidación, Por Reunir Las
Exigencias Del Artículo 25
Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y S.S., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La
Demandada, Para Que
Ejerza Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a63de135-986a-446d-9a8d-5cc8480d8290



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Jueves, 6 De Agosto De 2020



				Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Manuel Ramon Molina Gonzalez, Identificado Con C.C. No. 3.729.595 Y T.P. No. 90.544 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a63de135-986a-446d-9a8d-5cc8480d8290



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 67 De Jueves, 6 De Agosto De 2020

08001310501120200012600	Prestaciones / Acreencias Laborales	Yanile Cecilia Torregrosa Olivares	Cementos Del Oriente Sa	05/08/2020	Auto Ordena - 1) Oficiese A Oficina Judicial Para Que Se Sirva Elaborar Formato De Conversión Del Referido Título Por Consignación De Prestaciones Sociales A Favor Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla (Código 80012050001). Radicación N 2020-00126-00.2) Una Vez Realiza La Conversión De La Que Trata El Numeral Primero De Este Auto, Hagase Entrega A La Señora Yanile Cecilia Torregrosa Olivares, Identificado Con La C. C. N 22.533.740 Del Título Judicial Por Prestaciones Sociales Consignado Por El Represenatne Legal De
-------------------------	---	---------------------------------------	----------------------------	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a63de135-986a-446d-9a8d-5cc8480d8290



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Jueves, 6 De Agosto De 2020



				Cementos Del Oriente S.A., Por Valor De Siescientos Cuarenta Y Sesis Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Pesos (646.457,00).
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 6 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a63de135-986a-446d-9a8d-5cc8480d8290